



BUIN, 29 de Enero de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 261 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 196, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 197, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 232, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El Memorándum N° 72, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal(S) decretar la devolución de dinero a nombre de **Denisse Silva Tapia**, por concepto de Certificados de la Dirección de Obras Municipales. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ↳ Memo N° 25, de fecha 10.01.2018, mediante el cual la Dirección de Obras solicita a la D.A. F. la devolución de dinero por concepto de certificados.
- ↳ Solicitud N° 19.304, de fecha 12.12.2017, donde la Sra. Silva Tapia solicita la devolución de dinero.
- ↳ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1656825, de fecha 30.11.2017, correspondiente a Certificado de Informaciones Previas, por la suma de \$1.0280.-.
- ↳ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1656824, de fecha 30.11.2017, correspondiente a Certificado de Vivienda Social, por la suma de \$1.470.-.
- ↳ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1655655, de fecha 27.11.2017, correspondiente a Certificado de Número, por la suma de \$5.870.-.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal(S) donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$17.260.- (diecisiete mil doscientos sesenta pesos)**, a nombre de **Denisse Alejandra Silva Tapia**, Cédula de Identidad N° 19.720.859-7, correspondiente a certificados de la Dirección de Obras Municipales para la compraventa de propiedad, los cuales quedaron sin efecto, debido a que la propiedad citada en los documentos tiene una ampliación, la cual no cuenta con la Recepción Final de Obras de Edificación, no siendo posible la compraventa de la propiedad.

2.- Contabilizase la devolución al ítem 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RFU. IVR. VZS. JFF(S).mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2018\Denisse Silva Tapia.doc

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde